

**PREMIO AL MEJOR EMPRENDEDOR 2018
DE LA CÁTEDRA DE EMPRENDEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA**

PRESENTACIÓN

La Cátedra de Emprendedores de la Universidad de La Rioja presenta el premio al mejor emprendedor, actividad que se engloba dentro del marco de las acciones de innovación y creación de empresas de esta entidad. La convocatoria tiene como objeto la presentación de candidaturas de emprendedores que hayan creado una empresa con personalidad jurídica propia o abierto una nueva línea de negocio de carácter innovador, original o con un fuerte componente creativo.

El premio pretende proporcionar reconocimiento a las acciones emprendedoras y dar un impulso económico a los proyectos premiados.

MODALIDADES

Premio al mejor emprendedor 2018

Destinado a galardonar a una empresa en la que desarrolla su actividad el emprendedor y que tenga activa una idea, producto, servicio, innovación o metodología, así como estar comercializándola.

Premio al mejor emprendedor en comercio 2018

Destinado a galardonar una iniciativa emprendedora en el comercio local de Logroño, valorándose la innovación, la prestación de un servicio útil para la sociedad logroñesa y la atención al cliente en un local físico.

DOTACIÓN ECONÓMICA

Modalidad Premio al mejor emprendedor 2018

La Cátedra de Emprendedores de la Universidad de La Rioja para este fin tiene previsto la entrega de un primer premio de 3.500 euros y dos accésits a los finalistas de 600 euros a cada uno de ellos. La concesión de los premios es compatible con la obtención de cualquier otro galardón, así como con subvenciones de terceras personas o entidades.

Modalidad Premio al mejor emprendedor en comercio 2018

La Cátedra de Comercio de la Universidad de La Rioja para este fin tiene previsto la entrega de un premio de 1000 euros. La concesión de los premios es compatible con la obtención de cualquier otro galardón, así como con subvenciones de terceras personas o entidades.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

1º. Podrá participar en la categoría “Premio a mejor Emprendedor 2018” cualquier emprendedor o grupo de emprendedores, cuya actividad mercantil esté dada de alta en La Rioja y posea sede social en dicha región. En el caso de la categoría “Premio a mejor Emprendedor en Comercio 2018” podrán participar todos los comercios cuya actividad mercantil esté dada de alta en la ciudad de Logroño.

2º. La fecha de constitución de la empresa debe ser posterior al 1 de enero de 2014.

3º. La propuesta a presentar por el emprendedor consistirá en un plan de negocio o breve memoria del proyecto donde se haga constar la descripción de la actividad que desarrolla, el modelo de negocio y todos aquellos aspectos que han intervenido en la puesta en marcha de dicha actividad empresarial, valorándose especialmente su carácter innovador, su capacidad de generación de empleo y su viabilidad. En este sentido debería estar integrado, al menos, por los siguientes contenidos:

a) Descripción de la actividad emprendedora, con una extensión no superior a 20 páginas. El documento se presentará en papel y en formato electrónico y deberá indicar el lugar en el que se encuentra la sede social de la empresa. Se cumplimentará en Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado espacio y medio. Se valorará la entrega de un Modelo de Negocio Canvas y su explicación.

b) Currículo/s del emprendedor o emprendedores, en los que se explique la competencia profesional y técnica de las personas que promueven el negocio.

4º. La directora de la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de La Rioja podrá solicitar sobre aquellas propuestas finalistas que considere oportuno entrevistas para conocer al emprendedor o grupo de emprendedores y la autorización para visitar su centro de trabajo con la finalidad de obtener aclaraciones complementarias de los diferentes apartados de la propuesta, al objeto de conseguir el conocimiento más completo posible del proyecto de nueva empresa y de su plan de negocio.

5º. La concesión y entrega del premio se materializará a través de un acto público en el que debe estar presente el emprendedor. Con anterioridad al mismo se deberá aportar documentación justificativa de que la sociedad está constituida y la idea de negocio, en marcha.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS AL PREMIO

Las candidaturas y documentación se podrán presentar **hasta las 14.00 horas del día 29 de enero de 2019** en el siguiente lugar:

- Fundación de la Universidad de La Rioja
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación -OTRI
Avenida de La Paz, 107 · 26006 Logroño - La Rioja
- Adicionalmente, es obligatorio enviar una copia de la documentación a la dirección siguiente:
catedraemprendedores@unirioja.es

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración del plan de negocio presentado se tendrá en cuenta:

- a) El potencial del negocio, su nivel de desarrollo y su capacidad para generar empleo.
- b) El plan de negocio propuesto.
- c) La viabilidad económico financiera del negocio.
- d) En caso que se estime oportuno se considerará la entrevista con el emprendedor o grupo de emprendedores y la visita a su centro de trabajo.

JURADO

El jurado será designado por acuerdo de la Comisión Mixta de la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de La Rioja y estará formado por un representante de cada una de las instituciones que colaboran con la propia cátedra. También podrán formar parte del jurado otras personalidades del mundo universitario y empresarial a propuesta de la directora de la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de La Rioja. Actuará como secretaria del jurado la directora de la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de La Rioja o, en su lugar, una persona en quien delegue. El jurado se reserva el derecho de no adjudicar el premio a ninguno de los proyectos presentados, si la calidad de los mismos así lo estima oportuno. El fallo del jurado será inapelable y se conocerá antes del 28 de marzo de 2019.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

En relación a la privacidad de las propuestas de planes de negocio presentados, el jurado del premio se compromete a utilizarla exclusivamente para la evaluación de los planes y su valoración para el premio. En ningún caso la información facilitada será transmitida o comunicada a personas o entidades públicas o privadas ajenas al jurado. Cualquier documento generado a partir de la información facilitada por los concursantes será igualmente mantenido según el principio de privacidad absoluta.

La Cátedra de Emprendedores de la Universidad de La Rioja se compromete a mantener máxima confidencialidad en aquellos proyectos no premiados. Durante el desarrollo del concurso y posteriormente serán hechos públicos exclusivamente los negocios que sean premiados, la denominación de las empresas y los detalles del emprendedor/es que se consideren necesarios para obtener notoriedad pública.

CERTIFICACIÓN

Las iniciativas emprendedoras ganadoras y finalistas recibirán un certificado expedido por la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de La Rioja en el que se hará constar su participación y la posición final alcanzada.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la convocatoria supone la aceptación de estas bases. Sobre los extremos no previstos en las mismas, la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de la Rioja podrá tomar las decisiones o introducir las modificaciones que estime pertinentes. Los concursantes no tendrán derecho a reclamación contra las decisiones adoptadas.

PROTECCIÓN DE DATOS

Se garantiza el correcto tratamiento de la información facilitada de acuerdo con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

